

2
Zuidad a fin de que dicho despacho se entregue a este Ayuntamiento
para su observancia y cumplimiento a señalándole quince días
de término para que en ellos se presente formal Recibo de haber
cumplido con el aprometo de dichos soldados, y hecho efusivo pago
de las prendas que se llevaron los Deseos, y asiado que sea dicho
Jefe de la D. Juez de Audiencia para que en la adha. Señor Co
auxilio de la D. Juez de Audiencia para pasar a poner en practica
la orden de S. Mage. Conque se halla y lo demás contenido en
dicho despacho sufra adha. del conuente y el auto qual mismo
se ha acordado por dicho Juez de Audiencia ayer once del
conuente que todo consta de dicha copia auto dada por el ex.
della y por el auto. Visto el contenido de dicho despacho, orden y auto
por donde se ponga dicha copia en el Legajo de los autos desta D. J.
D. J. y sin embargo de que se estan practicando las diligencias
convenientes con la mayor eficacia para el aprometo de
dicho agente por ser la Resolución que debe tomarse sobre lo con
nido en dicho despacho, y orden de la ma. Exauddo como se debe
considerar y ser como el numero de capitanes que han con
currido en este Ayuntamiento suplica al S. Jefe de Audiencia de conuente
señala mandar se den los cauallos capitanes para ma
ñana para del conuente al amanecer sin admitirlos escusa
ni pretexto alguno de lo que se ha acordado que adha. Señor
D. J. y que al que no conuenga le pare el per. J. como

C

